



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN

Código: IMS294_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la verificación de la adecuación técnica y operatividad de los recursos de captación y registro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Comprobar los equipos de cámaras y soportes pertinentes, para asegurar un correcto comportamiento mecánico y operativo, efectuando las pruebas necesarias.

- 1.1 El material del equipo de cámara (cableado, accesorios, soportes, cámara material de registro), disponible para el rodaje/grabación, se comprueba verificando que coincide con el previamente establecido.
- 1.2 Las posibles anomalías de los elementos técnicos se detectan, identificando sus causas y tomando las medidas oportunas para su solución, mediante la realización de pruebas rutinarias o mantenimiento preventivo.
- 1.3 Los diversos soportes y maquinaria para la cámara se examinan asegurando su adecuación y correcto funcionamiento.
- 1.4 La funcionalidad del parasol y los mandos de foco con todos los objetivos, filtros y otros accesorios seleccionados, se comprueba, instalándolos y accionándolos.
- 1.5 La sincronía entre obturador y garfios y el correcto funcionamiento en relación con la obturación fija o variable, se constata actuando sobre los dispositivos de control de velocidad sincrónica o variable de la cámara y previendo circunstancias de rodaje, como la iluminación con fuentes fluctuantes o el registro de monitores de vídeo.
- 1.6 La estanqueidad, correcto funcionamiento de sus elementos mecánicos y el correcto anclaje de los chasis en el cuerpo de cámara se comprueban, examinándolos y probándolos con película.
- 1.7 El correcto suministro y recogida de película y su arrastre por la ventanilla se comprueban, enhebrando el negativo en el mecanismo de arrastre y accionando el motor.
- 1.8 Los componentes del equipo elegido se listan con sus números de serie, identificando el contenido en cada maleta de transporte.

2. Comprobar las cámaras pertinentes y accesorios, asegurando un correcto comportamiento electrónico y de registro y efectuando las pruebas necesarias.

- 2.1 El buen estado de las baterías, sus cargadores, los cables de alimentación y otros accesorios de la cámara, se comprueba realizando la conexión de todos los elementos eléctricos.
- 2.2 El visor electrónico se ajusta, comprobando que proporciona una representación fiable de la imagen que se capta y que permite visualizar correctamente la información precisa.
- 2.3 El correcto comportamiento de la cámara se comprueba mediante la realización de los ajustes propios de la cámara electrónica y/o digital, previendo las mejores opciones en relación con la grabación.
- 2.4 El correcto funcionamiento del magnetoscopio de la cámara se comprueba, si procede, realizando y visionando una grabación de prueba, ajustando los códigos de tiempo y operando en condiciones similares a las de la grabación.



- 2.5 La grabación del sonido en el magnetoscopio de la cámara se verifica, si procede, comprobando las entradas de audio, niveles y monitorizando la señal de audio.
- 2.6 La precisión del registro de la película se comprueba filmando las cartas de prueba de registro.
- 2.7 El sistema de vídeo incorporado en la cámara cinematográfica, se comprueba con el monitor y magnetoscopio correspondiente, conectando los equipos entre sí y ajustando sus controles.
- 2.8 La verificación de los soportes de registro se realiza valorando su adecuación a la producción en tipo, cantidad, tamaño y capacidad, y controlando las condiciones de transporte y almacenamiento.
- 2.9 La correcta densidad de la imagen cinematográfica se comprueba en cada uno de los puntos de diafragma de las ópticas, realizando las pruebas de exposición y revelado necesarias

3. Comprobar los componentes ópticos necesarios para asegurar la calidad de las tomas, mediante la aplicación de criterios estandarizados.

- 3.1 Los parámetros técnicos de las ópticas se comprueban, asegurando su correcto funcionamiento y su adecuación a la solicitud del director de fotografía/iluminador mediante su observación física, la visualización de cartas de prueba a través del visor y la observación de pruebas registradas.
- 3.2 El formato de ventanilla que aparece en el cristal deslustrado observado a través del visor, se comprueba verificando su correspondencia con la ventanilla de impresión.
- 3.3 Las partes móviles de las ópticas se comprueban verificando su correcto funcionamiento.
- 3.4 Los puntos de enfoque de las ópticas y sus profundidades de campo a diferentes distancias, se verifican realizando las pruebas pertinentes y la utilización de guías de referencia.
- 3.5 El encuadre limpio y sin obstáculos para todo tipo de ópticas se garantiza colocando en la cámara el parasol, portafiltros, filtros y otros accesorios de la óptica y observando por el visor.
- 3.6 Los mandos de la óptica, foco y zoom se verifican comprobando su fluidez y fijación.
- 3.7 El funcionamiento del enfoque en el visor en todas sus posiciones se constata, observando la correcta visualización de las marcas de encuadre y otras sobre el cristal esmerilado y/o visor.
- 3.8 La correcta transmisión cromática se comprueba utilizando el registro de una carta de color.
- 3.9 La ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco, se verifican realizando el registro de cartas de ajuste.
- 3.10 Los filtros y su estado de limpieza y conservación se comprueban para observar su efecto, usando diversos registros.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación y puesta a punto del sistema mecánico de las cámaras de cine

- Ajuste de los mecanismos de arrastre continuo.
- Comprobación de los mecanismos de arrastre intermitente.
- Comprobación del canal de impresión del fotograma: platina y contraplatina.
- Instalación o cambio de ventanilla.
- Procedimientos de ajuste del obturador: abertura, controles de fundido de cierre y apertura.
- Manipulación del chasis: instalación y carga de la película.
- Controles de cámara: totalizador, tacómetro, telémetro, contador de metraje y de fotogramas, otros.
- Ajuste del visor.
- Instalación sobre trípodes, pedestales, grúas y soportes especiales.
- Técnicas de conservación y transporte de equipos mecánicos.

2. Comprobación y puesta a punto del sistema electrónico de las cámaras de cine, vídeo y televisión

- Técnicas de ajuste de los sistemas electrónicos en las cámaras de cine.
- Configuración y enrutamiento de señales de vídeo y audio.
- Conectores: tipología y aplicaciones.
- Procedimientos de comprobación del estado de cables, conectores, fuentes de alimentación y señales de vídeo.
- Configuración y conexión de equipos de vídeo y audio.
- Comprobación y ajuste del motor de cámara.
- Ajuste de los controles de las cámaras: exposición, balance de blancos, barras de color, ganancia, enfoque, efectos digitales, otros.
- El control de cámaras (CCU).
- Técnicas de ajuste de brillo, gamma y contraste de cámara.
- Técnicas de ajuste de captación y procesamiento de señal para la obtención de imágenes con características especiales.
- Técnicas de control en el magnetoscopio de los niveles de grabación y de salida en reproducción.
- Comprobación y ajuste de los sistemas de captación del sonido.
- Técnicas de mantenimiento de los sistemas electrónicos de las cámaras de cine, vídeo y televisión.
- Procedimientos de puesta a punto y mantenimiento de los magnetoscopios.

3. Comprobación y puesta a punto del sistema óptico en las cámaras de



cine, vídeo y televisión

- Montaje y desmontaje de los sistemas ópticos en la cámara.
- Instalación de accesorios ópticos: parasol, dispositivo portafiltros, filtros, viseras, otros.
- Técnicas de ajuste y control del diafragma.
- Técnicas de ajuste del foco: utilización de cartas de referencia y colimadores.
- Realización de operaciones de comprobación de: angulación, campo visual, profundidad de campo y distancia hiperfocal. Objetivos anamórficos y compresión óptica.
- Procedimientos de mantenimiento y transporte de equipos y sistemas ópticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar la adecuación técnica y la operatividad del equipo de captación y registro con cámara ENG, trípode, sistemas de alimentación eléctrica y ópticas, monitores de video y audio externos a utilizar en la producción de un spot publicitario de 30 segundos de duración, a partir de las necesidades técnicas reflejadas en un guion técnico y plan de producción.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la operatividad de la cámara de video ENG incluido el magnetoscopio, así como de la/s óptica/s a utilizar y de los accesorios respectivos.
2. Comprobar la operatividad del trípode y de los equipos de suministro de corriente o alimentación eléctrica.
3. Desmontar, embalar y guardar todo el equipamiento de cámara y todos sus accesorios correctamente.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la comprobación de la operatividad de la cámara de video ENG.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste del visor de cámara sobre la señal de barras de color: dioptrías, posición y brillo-contraste.- Ajuste de la colorimetría, operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos.- Ajuste de la exposición lumínica operando sobre los controles de iris, filtros, shutter y ganancia.- Ajuste de las conexiones y parámetros del audio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la comprobación de la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje de la óptica sobre el cuerpo de cámara.- Montaje del parasol del objetivo, el portafiltros externo y un filtro UV o Skylighth.- Comprobación del buen funcionamiento del anillo de foco, iris y macro.- Ajuste de diafragma y el control de zoom en opción manual o mecánica.- Ajuste del Back Focus.- Comprobación de la limpieza de la lente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en la comprobación la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste de los niveles de grabación de la señal de audio- Monitorización del sonido.- Ajuste del código de tiempos para grabar de forma continua o modo Rec-Run.- Grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara de una señal de barras de color en imagen y una señal de audio.- Análisis de la calidad técnica de la grabación, por monitores. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigor y exactitud en la comprobación de la operatividad del trípode, así como de los equipos de suministro de corriente o alimentación eléctrica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje del trípode a la altura requerida- Anclaje de cámara a la zapata del trípode- Fijación del cabezal en la posición requerida- Ajuste de nivel.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los frenos o bloqueos de movimiento vertical y horizontal.- Comprobación del alimentador o adaptador de corriente y de las baterías autónomas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Idoneidad en el desmontaje y embalaje de todo el equipamiento de cámara y sus accesorios de forma adecuada para un correcto transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Desmontaje del cuerpo de cámara y sus accesorios.- Embalaje del equipamiento de cámara y sus accesorios.- Utilización de maletas, flycase, mochilas o sistemas adecuados de transporte a cada equipo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Comprueba con exactitud la operatividad de la cámara de video ENG ajustando el visor de cámara sobre la señal de barras de color, según dioptrías, posición y brillo-contraste. Ajusta la colorimetría, operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos. Ajuste de la exposición lumínica correcta controlando el iris, el shutter y la ganancia. Ajuste de las conexiones y parámetros del audio, según los canales utilizados.</i></p>
4	<p><i>Comprueba con exactitud la operatividad de la cámara de video ENG ajustando el visor de cámara sobre la señal de barras de color, según dioptrías, posición y brillo-contraste. Ajusta la colorimetría, operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de blancos, pero no realiza el balance de negros. Ajuste de la exposición lumínica correcta controlando el iris, el shutter y la ganancia. Ajuste de las conexiones y parámetros del audio, según los canales utilizados.</i></p>
3	<p><i>Comprueba la operatividad de la cámara de video ENG ajustando el visor de cámara sobre la señal de barras de color, sin tener en cuenta las dioptrías, ni la posición del visor, aunque sí el brillo-contraste. Ajusta la colorimetría, operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de blancos, pero no realiza el balance de negros. Ajuste de la exposición lumínica correcta controlando el iris, el shutter y la ganancia. Ajuste de las conexiones y parámetros del audio, según los canales utilizados.</i></p>
2	<p><i>Comprueba la operatividad de la cámara de video ENG ajustando el visor de cámara sobre la señal de barras de color, sin tener en cuenta las dioptrías, ni la posición del visor, aunque sí el brillo-contraste. Ajusta la colorimetría, aunque no selecciona adecuadamente los filtros de corrección de temperatura de color, y sobre el balance de blancos, pero no realiza el balance de negros. Ajuste de la exposición lumínica correcta controlando el iris, y la ganancia, sin tener en cuenta el shutter. No realiza el ajuste de las conexiones y parámetros del audio.</i></p>
1	<p><i>Comprueba la operatividad de la cámara de video ENG ajustando el visor de cámara sobre la señal de barras de color, sin tener en cuenta las dioptrías, ni la posición del visor, aunque sí el brillo-contraste. No ajusta la colorimetría adecuadamente, puesto que no selecciona los filtros de corrección de temperatura de color, ni realiza un balance de blancos ni de negros correctos. Ajuste de la exposición lumínica correcta controlando el iris, pero ni tiene en cuenta la ganancia ni el shutter. No ajusta las conexiones y parámetros del audio.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Comprueba eficazmente la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltros y filtros). Realiza un correcto montaje del equipo, tanto la óptica sobre la cámara de video, como los accesorios sobre la óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, distancia foca o zoom, iris y macro) tanto de forma manual como automática. Realiza un correcto ajuste de Backfocus. Y finalmente, comprueba la limpieza de la lente y/o de los filtros a utilizar.</i></p>
4	<p><i>Comprueba eficazmente la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltros y filtros). Realiza un correcto montaje del equipo, tanto la óptica sobre la cámara de video, como los accesorios sobre la óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, distancia foca o zoom, iris y macro) tanto de forma manual como automática. Realiza un correcto ajuste de Backfocus. Pero no comprueba la limpieza de la lente y/o de los filtros a utilizar.</i></p>
3	<p><i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas y realiza un correcto montaje de las mismas, pero no de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltros y filtros). Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, distancia foca o zoom, iris y macro) tanto de forma manual como automática. Realiza un correcto ajuste de Backfocus. Y finalmente, comprueba la limpieza de la lente y/o de los filtros a utilizar.</i></p>
2	<p><i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas y realiza un correcto montaje de las mismas, pero no de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltros y filtros). Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, distancia foca o zoom, iris y macro) tanto de forma manual como automática. Pero no realiza un correcto ajuste de Backfocus. Ni comprueba la limpieza de la lente y/o de los filtros a utilizar.</i></p>
1	<p><i>No comprueba eficazmente la operatividad del equipo de ópticas y ni realiza un correcto montaje de las mismas, ni de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltros y filtros). No comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, distancia foca o zoom, iris y macro) tanto de forma manual como automática. Pero no realiza un correcto ajuste de Backfocus. Ni comprueba la limpieza de la lente y/o de los filtros a utilizar.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Comprueba eficazmente la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video, ajustando adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono y realiza una monitorización del sonido. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
4	<p><i>Comprueba eficazmente la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video ajustando adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono y realiza una monitorización del sonido. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Aunque no realiza la monitorización tanto de video como de audio del material grabado ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
3	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video ajustando adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono, pero no realiza una monitorización de sonido. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Aunque no realiza la monitorización tanto de video como de audio del material grabado ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
2	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video aunque no ajusta adecuadamente los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono ni realiza una monitorización de sonido. No ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Pero no realiza la monitorización tanto de video como de audio del material grabado ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
1	<p><i>No comprueba con eficacia la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video ya que no ajusta adecuadamente los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono ni realiza una monitorización de sonido. No ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación fallida sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Y no realiza la monitorización ni de video ni de audio del material grabado, puesto que no se ha grabado convenientemente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



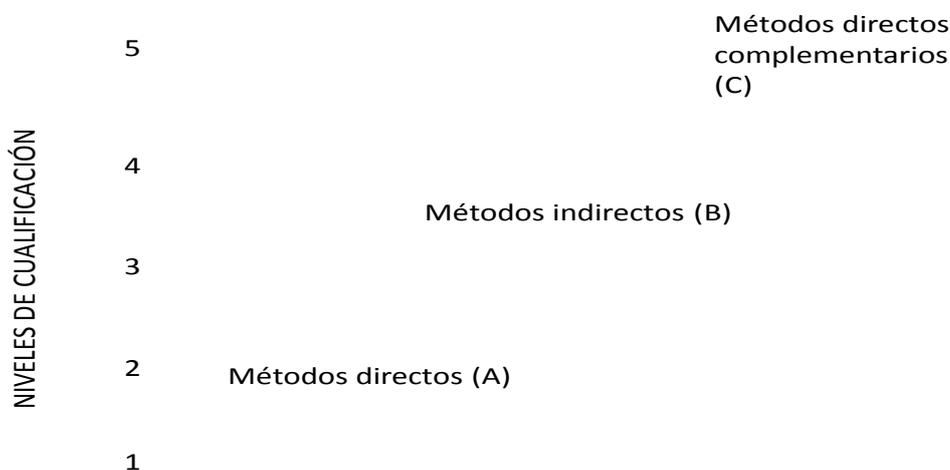
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro, se le someterá, al



menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se precisa de un espacio interior (Aula, Plató u otro espacio) o exterior, donde realizar la grabación, además de al menos: una cámara de video y sus accesorios, objetivos zoom, accesorios para ópticas, soportes de registro virgen, monitores de video y audio externos, trípode.
 - Se contará con la documentación necesaria: documentación técnica de los soportes para cámara, de los sistemas de suministro de corriente, de ópticas y accesorios, del equipo de cámara y registro, y de los soportes de registro, carta de pruebas de Back Focus y plan de producción.
 - Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector, de 30 minutos aproximadamente.
 - La adecuación a los procedimientos profesionales de los métodos empleados en la realización de la prueba.
 - La verificación que los aspectos técnicos-artísticos se ajustan a las previsiones del proyecto.

